



**RESOLUCION N°1020-2024-GM/MPCH**

Chíncha Alta, 11 de Abril de 2024

**VISTO:**

El Requerimiento N°008-2024-SGRC/MPCH de fecha 02 de abril de 2024, de la Sub Gerencia de Registro Civil remite el Plan de Matrimonio Civil Comunitario por el Día de la Madres 2024, Informe N°580-2024-GSC/MPCH de fecha 03 de abril del 2024, de la Gerencia de Servicios al Ciudadano, Informe N°986-2024-GPP/MPCH de fecha 05 de abril de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N°1634-2024-GAJ/MPCH de fecha 05 de abril del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N°387-2024-GM/MPCH de fecha 09 de abril de 2024, de Gerencia Municipal, sobre Aprobación del Plan de Matrimonio Civil Comunitario por el Día de la Madres 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Requerimiento N° 008-2024-SGRC/MPCH, de fecha 02 de abril de 2024, de la Sub Gerencia de Registro Civil, solicita acto resolutorio de Aprobación del Plan de Matrimonio Civil Comunitario por Día de las Madres, a realizarse el 11 de Mayo del año 2024 anexo a la presente, actividad programada dentro del Plan de trabajo del año 2024, solicito además que se me otorgue por encargo interno la realización de los gastos con cargo a rendir con la documentación respectiva.

Que, con Informe N° 0580-2024-GSC/MPCH, de fecha 03 de abril de 2024, de la Gerencia de Servicios al Ciudadano, informa que, en cumplimiento del Plan de trabajo 2024, se encuentra programado el Matrimonio Civil Comunitario, en homenaje al Día de las Madres, a realizarse el día 11/05/2023 a horas 6:00 pm en las instalaciones del Polideportivo de Santos Nagaro, con el objetivo que las parejas formalicen sus situación de convivencia y se constituyan como familia, tal como lo establece del Código Civil Peruano. Se remite adjunto el Plan del Matrimonio Civil Comunitario por el Día de las Madres 2024, se indica los bienes y servicios (gastos a ejecutarse), para el día 11/05/2024. Se deriva el presente para expedición del acto resolutorio y se otorgue por encargo interno, a la Sub Gerencia de Registro Civil, con cargo a rendir con la documentación respectiva, siendo el monto estimado de S/. 14,800.00 soles.

Que, con Informe N° 0986-2024-GPP/MPCH, de fecha 05 de abril de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por la suma de S/ 14,800.00 (Catorce Mil Ochocientos con 00/100 soles), en las fuentes de financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, según disponibilidad financiera, para el “PLAN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO POR EL DIA DE LAS MADRES 2024”.

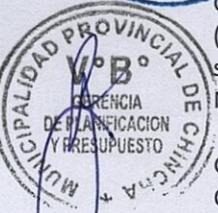
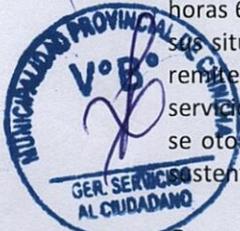
Que, con Informe Legal N° 1634-2024-GAJ/MPCH, de fecha 05 de abril del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica; informa que, estando a los informes precedentes, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, esta Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA:** Se apruebe mediante acto resolutorio “El Plan de Matrimonio Civil Comunitario”, el cual asciende al monto de S/. 14,800.00 soles; debiendo la Gerencia y/o Sub Gerencia a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración, Bajo responsabilidad.

Que, con Memorandum N°387-2024-GM/MPCH de fecha 09 de abril de 2024, de Gerencia Municipal, **SOLICITA:** Que, se emita el Acto Resolutorio, de conformidad con el Informe Legal N°1634-2024-GAJ/MPCH, el cual se remite conjuntamente con la documentación, y otros.

Estando a lo expuesto, a los informes emitidos y con las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio a las atribuciones establecidas en la Resolución N°026-2023-A/MPCH y ratificado por la Resolución N°742-2023-A/MPCH;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO POR EL DIA DE LAS MADRES 2024, PARA EL DÍA 11 DE MAYO A HORAS 6:00 P.M. LUGAR POLIDEPORTIVO SANTOS NAGARO (PISCINA MUNICIPAL), por la suma de S/ 14,800.00 (Catorce Mil Ochocientos con 00/100 soles), en las fuentes de financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, Plan que en anexo a folios tres (03) forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al Requerimiento N°008-2023-SGRC/MPCH elaborado por la Sub Gerencia de Registro Civil, el mismo que se encuentra adjunto como anexo a la presente Resolución.**



**ARTICULO SEGUNDO.** – Otorgar por encargo interno el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chincha, Prof. Lourdes Carmen Martínez Jonda, debiendo efectuar la rendición de gastos, debidamente con documentos contables autorizados por Ley, con la fiscalización y control de la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería, en el plazo de 72 horas de concluido el acto programado, BAJO RESPONSABILIDAD, conforme a lo expresado en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (<https://www.gob.pe/munichincha>)  
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
*Lourdes Carmen Martínez Jonda*  
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA  
GERENTE MUNICIPAL

